

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se procede a publicar en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el calendario fiscal del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra-Aoslos para el ejercicio 2026, aprobado por decreto de fecha 16 de enero de 2026.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

— Período pago voluntario de 1 de mayo hasta 30 de junio.

Impuesto sobre bienes inmuebles-urbana. Impuesto sobre bienes inmuebles-rústica. Tasa por aprovechamiento de pastos y caza. Tasa e impuestos variados:

— Período pago voluntario de 1 de julio hasta 30 de septiembre.

Horcajo de la Sierra-Aoslos, a 16 de enero de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Antone-lla Diana Melano Resio.

(03/635/26)

